



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEFCM
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER
NACIONAL DE PARTICIPACIÓN MIXTA**

NÚMERO

IA-011C00999-E5-2020

RELATIVA A LA:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE
VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO
A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD
EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM).**





GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

AEFCM:	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de Mexico.
AREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE:	La AEFCM a traves de la Direccion de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad de Administracion y Finanzas, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitacion Publica, Invitacion a cuando menos Tres Personas o Adjudicacion Directa.
AREA SOLICITANTE Y/O REQUERENTE:	Unidades Administrativas de la AEFCM
COMPRANET:	Sistema Electronico de Informacion Publica Gubernamental.
CONTRATO Y/O PEDIDO:	Instrumento legal que suscribe la convocante con el proveedor en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regiran las partes.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las condiciones y requisitos que regiran y seran aplicados para esta licitacion.
IDENTIFICACION:	Identificacion Oficial Vigente con Fotografia (Credencial para votar, Cartilla Militar, Pasaporte, Cedula Profesional).
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE:	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitacion publica o bien de invitacion a cuando menos tres personas.
MEDIOS DE IDENTIFICACION ELECTRONICA (MIE)	Conjunto de datos electronicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el Articulo 27 de la Ley.
PARTIDA/CONCEPTO/LOTE	Division o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratacion o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO:	Persona física o moral que celebra pedidos o contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.





APARTADO I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

a) NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

La AEFCM, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley); y los correlativos del Reglamento de la Ley (Reglamento), y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas, con domicilio en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, convoca a los interesados que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)"**.

b) MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

Esta invitación es mixta y tiene carácter nacional.
La participación de los licitantes será, a su elección, en forma presencial o a través de CompraNet.

c) NÚMERO DE PROCEDIMIENTO

Número de identificación del procedimiento en CompraNet: IA-011C00999-E5-2020.

d) PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación abarca el ejercicio fiscal 2020, con una vigencia a partir del 2 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020.

e) IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma español.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La prestación del servicio mencionado en la presente convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el oficio número **AEFCM/UAF/CSAF-019/2020, de fecha 09 de enero de 2020**, con cargo a la partida presupuestal 31902 "Contratación de otros servicios", emitido por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, garantizando el monto, con fundamento en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción I, inciso f) de su Reglamento.





g) CONTRATACIÓN FINANCIADA CON CRÉDITOS EXTERNOS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

APARTADO II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

a) OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)"**, conforme a las Especificaciones Técnicas que se describen en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

La invitación se compone de una sola partida relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)"**.

Para la partida, deberán cotizarse los servicios que la componen, desglosando el subtotal y total con impuesto.

c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica

d) NORMAS OFICIALES VIGENTES

No aplica.

e) PRUEBAS

No aplica.

f) TIPO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 de la Ley, y 85 de su Reglamento; la contratación será abierta, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el **Anexo I** de la presente convocatoria.





g) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Será por la partida completa a un solo licitante que cumpla con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el anexo técnico y presente la propuesta más baja, siempre y cuando ésta resulte conveniente.

h) MODELO DE CONTRATO

Se adjunta el modelo de contrato, como **Anexo 2**, mismo que forma parte integrante de esta convocatoria.

APARTADO III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

El plazo que se deberá considerar es el establecido en la fracción IV del artículo 43 de la Ley, por lo que en esta invitación no aplica la reducción de plazos.

b) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

ACTO	FECHA	HORARIO CDMX	LUGAR
Entrega de Invitaciones	21 de febrero de 2020	N/A	En la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.
Presentación y Apertura de Propositiones	27 de febrero de 2020	13:00 horas	En la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.
Fallo	28 de febrero de 2020	13:00 horas	En la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.
Firma del contrato	En los 15 días naturales posteriores a partir del fallo	EL 28 de febrero de las 15:00 a las 18:00 horas, los demás días de 10:00 a 18:00 horas	En la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

Sólo podrán participar los licitantes que presenten sus propuestas oportunamente el día y hora señalados en el calendario de actos, por lo que con fundamento en el artículo 47 del Reglamento, no se permitirá la entrada a ningún licitante después de la hora; de igual forma, para la debida conducción del proceso, se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante el desarrollo de los actos del procedimiento, por lo que se les conmina a que den estricto cumplimiento a este punto. Asimismo, si los asistentes que se





encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

VISITA A INSTALACIONES

No habrá visita a las instalaciones de la AEFCM ni a las de los licitantes.

JUNTA DE ACLARACIONES

Toda vez que se considera que no es necesario llevar a cabo una junta de aclaraciones, para dar cumplimiento al artículo 77 del Reglamento, todos los que hayan recibido una invitación estarán obligados a proporcionar la dirección electrónica, el teléfono y el nombre de la persona a la cual se le comunicarán las respuestas a las eventuales consultas que se presenten, esto para poder informarle tanto al solicitante como al resto de los licitantes.

La comunicación que contenga las preguntas, dudas o consultas deberá dirigirse a jluis.saldiernav@aeefcm.gob.mx, con fecha límite al miércoles 26 de febrero de 2020, a las 18:00 pm.

ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La proposición deberá ser elaborada preferentemente en papel membretado de cada licitante. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante ni considerados para su evaluación.

En caso de que en la Convocatoria requiera al licitante exhibir un número determinado de documentos y éste presente un número mayor de documentos, sólo serán examinados y evaluados los primeros, considerando para tal efecto el número de folio.

Cada uno de los documentos contenidos en los archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que el licitante presente en su proposición, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

La proposición se integra por la propuesta técnica (**Anexo 1**); propuesta económica (**Formato 9**) y la documentación distinta a la proposición.

Las propuestas deberán contener todos los aspectos técnicos de acuerdo con el **Anexo 1** y su propuesta económica **en estricto apego a lo establecido** en el **Formato 9**.

La presentación de la propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el **Anexo 1**, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la propuesta económica conforme a lo establecido en el **Formato 8**, será motivo de desechamiento de la proposición.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES





En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se actuará conforme a lo establecido en el artículo 34, 35 y 43 fracción II de la Ley y 47 al 50 del Reglamento, en donde el servidor público que presida dicho acto recibirá de cada uno de los licitantes que participen de manera presencial el **sobre cerrado** que contiene sus proposiciones, mientras que los licitantes que participen por medios electrónicos entregarán su proposición a través de Compranet. En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

El Servidor Público que presida el evento solicitará a los licitantes que elijan a uno que se encargará de rubricar las propuestas técnica y económica de todos los participantes a excepción de la suya, la cual será rubricada por otra persona. Asimismo, dicho servidor público designará al responsable por parte de la AEFCM que llevará a cabo este procedimiento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas, así como el importe de la propuesta económica de cada una de las proposiciones; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.

De conformidad con lo establecido en artículo 50 del Reglamento, las propuestas técnica y económica, **deberán ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga facultades para ello en la última hoja del documento que las contenga**, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

FALLO DE LA INVITACIÓN

Se llevará a cabo de conformidad con el artículo 37 de la Ley y se levantará el acta respectiva de la cual se entregará copia a los asistentes al evento y se publicará a través de CompraNet el mismo día en que se emita, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley.

DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis de la Ley y 47 del Reglamento, las actas del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de Fallo serán firmadas por las personas que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se difundirán a través de CompraNet al concluir cada acto para efectos de su notificación.

c) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del Servicio Postal o mensajería.





d) SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión. En esta invitación aplica el precio fijo.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Para el presente proceso de invitación, se podrán aceptar propuestas conjuntas, las cuales, en caso de presentarlas, deberán de reunir los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento.

f) PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de Invitación, conforme a lo establecido en el artículo 26, noveno párrafo, de la Ley.

g) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

El licitante deberá presentar junto con su propuesta la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica.

h) REVISIÓN PRELIMINAR

Para esta invitación, **no aplica** la revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley.

i) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Los licitantes deberán anexar en la documentación distinta a su proposición, el **Formato 1 "Acreditación de la personalidad jurídica del licitante"**, en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica del representante legal que firme la proposición, acompañando fotocopia de una identificación de su apoderado o representante legal. En caso de personas físicas, deberá acompañar copia de su identificación y de su RFC. Dicho escrito deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V del Reglamento; y en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

j) RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El Servidor Público que presida el evento solicitará a los licitantes que elijan a uno que se encargará de rubricar **las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas** de todos los participantes a excepción de la suya, la cual será rubricada por otra persona. Asimismo, dicho servidor público designará al responsable por parte de la AEFCM que llevará a cabo este procedimiento.





k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

FALLO

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados, con fundamento en el artículo 46 de la Ley.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el Fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá su corrección, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentarse en el domicilio de la Convocante para formalizar el contrato correspondiente. Si el interesado durante el periodo a que se refiere dicho precepto no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del licitante, con firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal. (Persona Física)
- Testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y compulsas o instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, al capital social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde al objeto de esta contratación.
- Poder Notarial del Apoderado o Representante Legal, en su caso.
- R.F.C. (Personas Físicas y Morales).
- Acta de nacimiento (Persona Física).
- Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante legal o de la persona física. (Credencial para votar, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional)
- Comprobante de domicilio (Personas Físicas y Morales), no mayor a 3 meses.
- Constancia de situación fiscal 2020, con actividad preponderante acorde al objeto de la presente contratación
- Copia de Estado de Cuenta Bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia.
- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad con las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea del ejercicio que corresponda.
- Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEFCM
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

- En caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS, o no tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.

Para los efectos de la Ley, la Convocatoria, el contrato y sus Anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en ésta.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la AEFCM.

En el **Anexo 2** se incluyen el modelo de contrato, el cual será complementado con la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica del proveedor.

En caso de que alguna propuesta conjunta resulte ganadora, el contrato se firmará en términos de los artículos 44 de la Ley y 81 del Reglamento.

Cuando el proveedor no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley; y 109 del Reglamento.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley; 103 del Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo estipulado en el reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, el artículo 137 fracción II de su Reglamento, las disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del gobierno federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las AEFCM y entidades en los actos y contratos que celebren publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el mismo, el Proveedor deberá entregar a la AEFCM, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de impuestos, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato, y únicamente será cancelada por autorización expresa y por escrito de la AEFCM, conforme al último párrafo del artículo 48 de la Ley, de acuerdo al Anexo 3 de esta Convocatoria.

La AEFCM podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor preste el servicio en forma diferente a lo solicitado en la presente invitación o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas.





CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.

La convocante declarará desierta la invitación, cuando:

- No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- La totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación.
- Los precios ofertados no resulten aceptables.

La convocante podrá cancelar la invitación cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio.
- De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia AEFCM.

En caso de cancelación de la invitación, la convocante hará del conocimiento a los licitantes el acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

APARTADO IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39, fracción IV del Reglamento, los licitantes, deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria y el **Anexo 1**.

Será causa de desechamiento de las proposiciones, que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- b) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- c) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- d) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- e) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
- f) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante.





- g)** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
- h)** Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i)** Cuando se omita la presentación de cualquier requisito que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
- j)** Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo I** y cuando no ponga en su proposición técnica, justa, exacta y cabalmente las características técnicas solicitadas en el Anexo referido.
- k)** Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes, no estén firmadas de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria.
- l)** Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante o bien por la naturaleza del servicio no sea posible su reducción.

REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- El no presentar la información en los formatos establecidos en esta invitación, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- El no enviar su proposición requerida en papel membretado del licitante.
- El no enviar formato de entrega de documentación, y
- Los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria a la invitación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no habrá revisión de la documentación recibida; el análisis detallado de su contenido se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones Técnicas) de la presente convocatoria.





Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del importe especificado por el licitante en el **Formato 9**.

Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

APARTADO V.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el sistema **binario**, para lo cual se realizará una tabla comparativa de "cumple" / "no cumple", explicando, en su caso, las causas de los incumplimientos de los licitantes. Observando para ello lo previsto en el Artículo 36 de la Ley.

El contrato se adjudicará licitante que oferte el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos solicitados.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

- A) Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el **Anexo 1**.
- B) Conforme a lo previsto en la Convocatoria, en esa evaluación técnica, la Convocante por conducto del área requirente y usuaria, podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo en el **Formato 9**; de no resultar solventes, se evaluará las que les sigan en importe.

2. EVALUACION ECONÓMICA.

De advertirse que la(s) propuesta(s) técnica(s) evaluada(s) cumplen en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el **Anexo 1**, se procederá a realizar la evaluación de la(s) PROPUESTA(S) ECONÓMICA(S).

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato 9; así como lo establecido en la Convocatoria a la Invitación.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación sin modificar los precios unitarios. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fuera objeto de correcciones y éste no las aceptará, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

3. EVALUACION FINAL.

La evaluación se realizará bajo el método de evaluación binario.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley y 54 del Reglamento.





Finalmente, de conformidad con lo previsto en el Apartado III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, inciso k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO, se procederá en su caso, a adjudicar el contrato al licitante que corresponde, y a establecer las condiciones para la firma del contrato y la entrega de las garantías que procedan.

APARTADO VI. - DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:

No.	Documento	Modo de presentación	Causal de desechamiento
1	Acreditación de la personalidad jurídica del licitante. - El licitante deberá anexar en su documentación distinta a la proposición, " Acreditación de la personalidad jurídica del licitante ", en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica del representante legal que firme la proposición, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía de su representante legal. En caso de personas físicas, deberá acompañar copia de su identificación y de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Dicho escrito deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V del Reglamento y en el caso de proposición conjunta, este escrito se presentará por cada participante.	Formato 1	SI
2	Escrito de nacionalidad del licitante. - Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana en los términos del artículo 35 del Reglamento, en el caso de proposición conjunta, este escrito se presentará por cada participante.	Formato 2	SI
3	Escrito de dirección de correo electrónico. -Escrito en el que el licitante manifieste la dirección de correo electrónico, a través de la cual se le hagan llegar notificaciones	Formato 3	SI
4	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley. - Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo establecido en los artículos 50 y 60 de la Ley. En el caso de proposición conjunta, este escrito deberá presentarse por cada participante.	Formato 4	SI
5	Declaración de Integridad. - Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la	Formato 5	SI





	AEFCM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) del Reglamento. En el caso de proposición conjunta, este escrito se presentará a por cada participante.		
6	Personal con discapacidad. - En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Escrito libre	NO
7	Formato de estratificación. - El licitante deberá presentar, en su caso, la manifestación relativa a si cuenta con carácter de micro, pequeñas y mediana empresa. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. En caso de que los licitantes que participen en el procedimiento de invitación no se ubiquen en este supuesto, bastará que así lo manifiesten o bien, la no presentación de este escrito no generará alguna consecuencia en su perjuicio.	Formato 6	NO
8	Convenio de participación conjunta. - Los licitantes que presenten participación conjunta deberán incluir en su proposición el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta en los términos del artículo 34 párrafo tercero de la Ley, 44 y 48 fracción VIII, último párrafo del Reglamento, para tal caso la no presentación del convenio será motivo de desechamiento. Para la participación directa, no aplica.	Formato libre	NO
9	Escrito conoce y acepta. - Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación.	Formato 7	SI
10	Propuesta Técnica. - Deberá contener la descripción amplia de la adquisición que se ofrece, en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de esta convocatoria "Especificaciones Técnicas".	Formato 8	SI





11	Propuesta Económica. - Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la adquisición solicitada.	Formato 9	SI
12	<p>Documentación legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum vitae del licitante, con firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal. (Persona Física) • Testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y compulsas o instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, al capital social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde al objeto de esta contratación. • Poder Notarial del Apoderado o Representante Legal, en su caso. • R.F.C. (Personas Físicas y Morales). • Acta de nacimiento (Persona Física). • Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante legal o de la persona física. (Credencial para votar, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional) • Comprobante de domicilio (Personas Físicas y Morales), no mayor a 3 meses • Constancia de situación fiscal 2020, con actividad preponderante acorde al objeto de la presente contratación • Copia de Estado de Cuenta Bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia. • Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad con las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea del ejercicio que corresponda. • Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. <p>En caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS, o no tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la</p>	COPIAS	SI



	multicitada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.		
13	Encuesta de transparencia	Anexo 4	NO

APARTADO VII. INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

De conformidad a lo señalado en el artículo 66 de la Ley, la inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o bien en el Órgano Interno de Control en la AEFCM, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 122, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México o por medio de CompraNet.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet (compranet.hacienda.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se informa a los particulares, lo siguiente:

- 1) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado mediante acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones, las cuales pueden ser consultadas en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- 2) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- 3) En caso de que se advierta algún incumplimiento de las obligaciones establecidas en el protocolo podrá presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la AEFCM, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 122, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

APARTADO VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Formato 1	Acreditación de la personalidad jurídica del licitante.
Formato 2	Nacionalidad del licitante.
Formato 3	Correo electrónico.
Formato 4	Declaración de los artículos 50 y 60 de la Ley.
Formato 5	Declaración de Integridad.
Formato 6	Formato de estratificación.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

Formato 7	Escrito conoce y acepta.
Formato 8	Propuesta Técnica.
Formato 9	Propuesta Económica.

RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1	Anexo Técnico.
Anexo 2	Modelo de contrato.
Anexo 3	Texto de la garantía de cumplimiento
Anexo 4	Encuesta de transparencia.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF CIUDAD DE MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

FORMATOS



FORMATO 1
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)

NUM. DE PROCEDIMIENTO _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____	
CÓDIGO POSTAL: _____	ENTIDAD FEDERATIVA: _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____		
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA: _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF CIUDAD DE MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____	FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ LA MISMA: _____	

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES CON LAS QUE ACTÚO NO ME HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN MODO ALGUNO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre completo y firma.
Apoderado o Representante Legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEFCM
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

**FORMATO 2
NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (*nombre del licitante*) es de nacionalidad mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Apoderado o Representante Legal





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF CIUDAD **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

**FORMATO 3
CORREO ELECTRÓNICO**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Al efecto, señalo la siguiente cuenta de correo electrónico _____ y me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por este mismo conducto.

Atentamente

Nombre completo y firma.

Apoderado o Representante Legal





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEFCM
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

FORMATO 4
DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A QUIEN REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Atentamente

Nombre completo y firma.

Apoderado o Representante Legal





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEFCM
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

**FORMATO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

En relación con el procedimiento arriba citado, al cual voy a participar, (nombre completo Representante Legal) de la Empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFCM o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre completo y firma.

Apoderado o Representante Legal



FORMATO 6 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

En relación con la invitación número (anotar el número de Invitación), yo representante legal de la empresa (nombre de la empresa y/o nombre de la persona física), manifiesto que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

(Seleccionar la que corresponda)

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Atentamente,

Nombre Completo y firma.
Apoderado o Representante Legal

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTE FORMATO, EN CUANTO AL NUMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS, DEBERÁ COINCIDIR CON LO REPORTADO EN EL RESULTADO DE LA CONSULTA AL MODULO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CASO DE QUE NO CORRESPONDA, DEBERÁ ACLARAR LAS DIFERENCIAS O BIEN INDICAR QUE NO CAE EN NINGUNO DE ESOS SUPUESTOS.





**FORMATO 7
ESCRITO CONOCE Y ACEPTA**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

CONVOCANTE(____NOMBRE____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- A)** QUE CONOCE, ACEPTA Y ENTIENDE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B)** QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS QUE SE DEN EN EL FALLO.
- C)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE, AL PROVEER EL SERVICIO A LA REQUINENTE, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
- D)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- E)** QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO NO SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE CON TERCEROS.

Atentamente,

Nombre Completo y firma.
Apoderado o Representante Legal





FORMATO 8 PROPUESTA TÉCNICA

(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)

No. de procedimiento: _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL O SERVICIO (Especificación técnica)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
DEBERÁ APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1			
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

EL SERVICIO DESCRITO EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA CONVOCATORIA.

Atentamente,

Nombre Completo y firma.
Apoderado o Representante Legal

NOTA: EL PROVEEDOR PODRÁ AJUSTARSE AL PRESENTE FORMATO O AL QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO INVARIABLEMENTE DEBERÁ RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1.



**FORMATO 9
PROPUESTA ECONÓMICA**

No. de procedimiento: _____

		FECHA	DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____					
DOMICILIO _____ FABRICANTE _____					
_____ DISTRIBUIDOR _____ R.F.C. _____					
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			

EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NÚM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1				
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

EN EL CASO QUE LA AEFM, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS/PEDIDOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

Apoderado o Representante Legal





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF CIUDAD DE MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

ANEXOS





ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

1.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

Se requiere la contratación del Servicio de Estacionamiento de Vehículos Oficiales, Arrendados y del Personal de Mando de la Unidad de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, para ser utilizado diariamente durante la vigencia del contrato ya que el personal de mando medio y superior, debido a su carga de trabajo, responsabilidad, asistencia a reuniones y juntas propias de sus cargos, requieren permanecer en jornadas que exceden las 8 horas, o bien desplazarse a lo largo del día a otras dependencias o instalaciones de este Órgano Desconcentrado regresando a las oficinas, lo cual provoca la necesidad de contar con espacios en los cuales puedan ser guardados sus vehículos a fin de evitar riesgos, inseguridad, pérdidas de tiempo u otros inconvenientes que pudieran redundar en su desempeño, derivadas del desplazamiento, búsqueda del lugar donde ubicar sus coches, salida en la noche de conformidad con las siguientes características y alcances.

2.- TIPO DE CONTRATACION

El contrato será abierto conforme al requerimiento mínimo y máximo de cajones de estacionamiento en los siguientes términos

CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE MANERA MENSUAL	
CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
40	100

3.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El horario para la prestación del servicio será de 24 horas, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato y deberá de ser proporcionada a través de la modalidad de Autoservicio o Acomodadores de vehículos.

Los estacionamientos ofertados deberán ubicarse en un radio no mayor a 500 metros del punto más cercano del domicilio de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, ubicado en Paseo de la Reforma 122, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.

Los estacionamientos deberán contar con iluminación suficiente durante el tiempo que permanezca en operación, realizándose la supervisión de conformidad con el numeral XII de los Términos y Condiciones.

Los estacionamientos deberán de tener una señalización clara y suficiente para el control de entradas, salidas y circulación en el estacionamiento.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF CIUDAD DE MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá aceptar para su guarda y custodia únicamente los vehículos que cuenten con el tarjetón y/o comprobante de ingreso al estacionamiento.

El inmueble donde se preste el servicio deberá reunir las condiciones de seguridad, higiene y comodidad al usuario, conforme al Reglamento de Estacionamientos Públicos de la Ciudad de México.

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá contar con personal suficiente y capacitado para ofrecer una atención y supervisión del servicio adecuado.

El servicio deberá incluir vigilancia dentro de las instalaciones del estacionamiento las 24 horas del día.

Las tarjetas o comprobantes de acceso al estacionamiento deberán de ser proporcionados por el prestador del servicio y deberán de contener como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre del usuario
- Datos de los vehículos autorizados: marca, línea o submarca, modelo, número de placas y color.

El tarjetón de estacionamiento deberá ser renovado mensualmente conforme a la relación de vehículos, que suscriban de manera conjunta el administrador y supervisor del contrato, la cual será entregada a el "PRESTADOR DEL SERVICIO", cinco días hábiles antes del final de cada mes. En caso de que el ingreso al estacionamiento se realice a través de otro medio (tarjeta electrónica o tarjetón permanente) quedara el "PRESTADOR DEL SERVICIO", exento de entregar mensualmente tarjetones.

Al ingresar los vehículos al estacionamiento los usuarios deberán mostrar el tarjetón de estacionamiento al personal, quienes verificarán que el vehículo que ingresa corresponda con los datos descritos en el tarjetón; o en su caso corresponda la persona que tiene derecho al servicio. El tarjetón de estacionamiento quedará en poder del usuario y servirá como comprobante de la guarda de vehículo en el estacionamiento.

Cuando el usuario solicite la entrega de su vehículo, deberá mostrar el tarjetón a el "PRESTADOR DEL SERVICIO", mismo que quedara en resguardo del usuario, y en el momento de entregar el vehículo el "PRESTADOR DEL SERVICIO" verificará que se trate del mismo. En el momento de la entrega el usuario constatará las condiciones de su vehículo a efecto de determinar que corresponden a las mismas en las que fue entregado, en caso contrario, deberá de hacerlo de conocimiento del "PRESTADOR DEL SERVICIO" de manera inmediata a efecto de levantar el reporte correspondiente; asimismo, deberá informarlo en el término de un día hábil a el administrador o verificador del contrato. El reporte levantado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá ser remitido al administrador o supervisor del contrato en un lapso no mayor de 3 días hábiles para su debida atención.

En caso de extravío del tarjetón por parte del usuario "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionara sin costo hasta un tarjetón adicional por mes; asimismo, proporcionara los tarjetones que requiera el administrador del contrato derivado del incremento de su plantilla, cambio de





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF MEXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

usuarios o cambio de vehículos de los usuarios sin costo para la Unidad de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por ningún motivo podrá retirar del estacionamiento los vehículos confiados a su custodia sin autorización del administrador del contrato, en caso contrario se aplicará una deductiva.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tiene prohibido proporcionar el servicio estacionando los vehículos en la vía pública o en las banquetas, en caso contrario se rescindirá el contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a entregar mensualmente al administrador del contrato o de las personas que este designe un reporte de las pernoctas en sus instalaciones de los vehículos institucionales, siendo optativa la pernocta para los vehículos no institucionales y una bitácora de usuarios. El reporte y la bitácora se deberá entregar en los primeros 3 días hábiles del mes siguiente en que se labore, en caso contrario se aplicará una deductiva.

El administrador del contrato podrá ordenar la realización de visitas de supervisión a las instalaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en cualquier momento durante la vigencia del contrato con el objeto de verificar el cumplimiento del servicio en los términos contratados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a proporcionar identificación a los acomodadores de los vehículos, quienes la deberán portar en todo momento; asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se abstendrá de permitir que personas ajenas a los acomodadores manejen los vehículos de los usuarios autorizados.

4.- VIGENCIA

La contratación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020.

5.- ENTREGABLES

El proveedor deberá de proporcionar el máximo de las tarjetas electrónicas o tarjetones, necesarios para el acceso al estacionamiento.

Al día siguiente de la notificación del fallo se informara al prestador del servicio los datos de los usuarios y vehículos, con la finalidad de que la tarjeta o tarjetones de acceso al estacionamiento, contenga los datos de los servidores públicos, asimismo, dicha tarjeta o tarjetón deberá ser entregada a más tardar dentro de los dos días naturales posteriores la notificación del fallo en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, ubicado en Paseo de la Reforma 122, piso 13, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.

TÉRMINOS Y CONDICIONES. - PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE STACIONAMIENTO DE VEHICULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.





I.- OBJETO DEL CONTRATO

Se requiere contratar el servicio de estacionamiento de vehículos oficiales, arrendados y de personal adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México bajo la modalidad de acomodadores de vehículos o de autoservicio.

El tipo de contrato será abierto. Las cantidades mínimas y máximas del servicio de cajones de estacionamiento a contratar se establecen en el Anexo Técnico.

II.- TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se evaluarán las propuestas que cubran el 100% de lo solicitado y se considerara una o dos fuentes de abastecimiento; mismos que no podrán exceder del radio precisado en el punto 2 del Anexo Técnico

III.- FUNDAMENTO LEGAL

Fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I y 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV.- VIGENCIA

La vigencia será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

V.- PLAZO Y LUGAR

Se requiere contratar el servicio de ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO, los cuales deberán encontrarse ubicados en un radio no mayor a 500 metros del punto al de la ubicación del inmueble citado en el numeral 2 del Anexo Técnico, se verificara la distancia a través de los mapas de Google y la disponibilidad deberá de ser inmediata a partir de la fecha de inicio de la vigencia del servicio.

VI.- CRITERIO DE EVALUACION BINARIO

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento; el criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones presentadas por los licitantes, será el binario, dado que las características técnicas del servicio están perfectamente definidas y estandarizadas, por lo que resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas afectaría la calidad del mismo en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato el precio más bajo.

VII.- PROPUESTA TECNICA

"EL PARTICIPANTE", deberá de presentar su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con la descripción del servicio ofertado y datos establecidos en el Anexo 1.

"EL PARTICIPANTE" dentro de su propuesta técnica, deberá acompañar los documentos siguientes:





- a) Copia de la cedula de funcionamiento y/o autorización de apertura del estacionamiento vigentes.
- b) Curriculum Vitae en el que demuestre que cuenta con la infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar el servicio de estacionamiento requerido.
- c) Deberá proporcionar los números telefónicos fijos del establecimiento y/o correo electrónico; así como, el nombre de los responsables encargados del mismo los cuales deberán encontrar disponibles las 24 horas, los 365 días del año, con el objeto de resolver cualquier incidente que se suscite con motivo de la prestación del servicio, la omisión de esto no será causa de desechamiento.
- d) Copia de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil para estacionamientos vigente, que garantice a la Unidad de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México el pago de los daños que pudiera sufrir los vehículos autorizados cuando se encuentren bajo la guarda y custodia de los estacionamientos contratados.
- e) Escrito en el que manifieste que, en caso de daño dentro de sus instalaciones a los vehículos autorizados por la Unidad de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y que se encuentren bajo su guarda y custodia, se cubrirá al cien por ciento el costo de la reparación hasta que el propietario y/o usuario del servicio se encuentre plenamente satisfecho. La reparación deberá realizarse dentro de los diez días hábiles siguientes al día en que se haya ocasionado el daño. En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con el plazo señalado, se procederá a la aplicación deductiva que se indica en el inciso IX de estos Términos y Condiciones.

VIII.- PENA CONVENCIONAL

L

a Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México aplicara una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de la fecha del inicio de la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.

La pena convencional se determinará considerando el costo mensual por cajón de estacionamiento no disponible al inicio del contrato, dicho importe se multiplicará por el 2.5% (dos puntos cinco por ciento) por cada día de atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Lo anterior de conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP), 95 Y 96 de su reglamento.

IX.- DEDUCTIVAS

En términos del artículo 53 Bis de la LAASSP, por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes de los servicios se aplicarán deducciones al pago, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
----------	--------------------	------------------	-----------	---------------------------





Entrega mensual de los tarjetones de estacionamiento. Términos y Condiciones numeral X.	Entrega en los 2 últimos días hábiles de cada mes.	Cada día hábil de atraso en la entrega de los tarjetones	1,000.00 pesos por cada día de atraso en la entrega de los tarjetones.	Sera bajo el principio de proporcionalidad y hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Reparación de daño ocasionado a algún vehículo. Términos y Condiciones, numeral VII.	2 días hábiles para el diagnóstico de la reparación del daño y 10 días hábiles para la reparación respectiva.	Cada día hábil de atraso en la reparación del daño.	\$1,000.00 pesos por cada día de atraso en la entrega del vehículo.	
Entrega de bitácora de usuarios. Términos y Condiciones, numeral X.	Entrega en los primeros 3 días hábiles de cada mes.	Cada día hábil de atraso en la entrega de la bitácora.	\$1,000.00 pesos por listado no entregado a tiempo.	
Entrega de pernocta mensual de los vehículos institucionales. Anexo Técnico, numeral 3.	Entrega en los primeros 3 días hábiles de cada mes.	Cada día hábil de atraso en la entrega de la pernocta.	\$1,000.00 pesos por listado no entregado en tiempo.	

X.- CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio deberá proporcionarse las veinticuatro horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato y podrá presentarse a través de la modalidad de Autoservicio o de Acomodadores de vehículos.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá aceptar para su guarda y custodia únicamente los vehículos autorizados a través de la Coordinación Técnica de Servicios Generales y que cuenten con el tarjetón o comprobante de ingreso al estacionamiento.

Cuando el usuario solicite la entrega de su vehículo, deberá mostrar el tarjetón a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", mismo que quedara en resguardo del usuario, y en el momento de entregar el vehículo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", verificara que se trate del mismo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá de implementar una bitácora de usuarios que contendrá: número de tarjetón, tipo de vehículo y placas, para llevar un control diario de los vehículos que utilizan el servicio, entregando una copia de manera mensual al administrador del contrato para su revisión.

El supervisor del contrato entregara a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con cuando menos 5 (cinco) días hábiles antes de finalizar cada mes, la relación de los vehículos y sus características tales como son: nombre del usuario, marca, modelo, placas y color del vehículo, distinguiendo los vehículos institucionales de los servidores públicos usuarios del servicio.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEFCM
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

Por su parte "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", emitirá y entregará administrador o supervisor del contrato los tarjetones para cada vehículo a más tardar los dos últimos días hábiles de cada mes. En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con el plazo señalado, se procederá a la aplicación de la deductiva de acuerdo a lo establecido en el inciso IX de estos Términos y Condiciones.

XI.- PAGO

El pago será con base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), a mes vencido conforme al número de cajones de estacionamiento utilizados por la Unidad de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, reflejándose esto en la presentación de la factura que presente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para pago, la cual debe de contener los siguientes conceptos:

- El servicio prestado.
- El número de cajones utilizados en el periodo de facturación.
- El periodo de servicio.
- El precio unitario antes de IVA.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet)

PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en algún incumplimiento al prestar el servicio de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el contrato y su Anexo Técnico, se le aplicara la pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de la fecha del inicio de la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, mediante el esquema de pago electrónico e5cinco disponible en el Portal de la AEFCM. Dichas penas las cubrirá el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a la "AEFCM", mediante el esquema de pago electrónico e5cinco, entregando una copia del pago a la Unidad Administrativa correspondiente.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de proporcionar al Administrador del Contrato lo siguiente:

- Una representación impresa del CFDI que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- El reporte de las pernoctas de los vehículos institucionales en los estacionamientos en cumplimiento a lo señalado en el inciso n) del numeral 3 del Anexo Técnico.
- Asimismo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el CFDI, que reúnan los requisitos fiscales en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora y con los siguientes datos:

Nombre: SEP, AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C. SAFI21101UT3





Domicilio: CALLE DE BRASIL 31, INTERIOR 124, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL, 06029, CIUDAD DE MÉXICO.

En caso de que el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente su CFDI con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de "La Unidad de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México" dentro del término de 3 días hábiles y el plazo de pago se ajustara en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XII.- ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Administración del contrato, estará a cargo del o la Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas de la AEFCM, o el servidor público que se encuentre desempeñando dicho cargo, quien será en todo momento el responsable de verificar el debido cumplimiento de los servicios contratados conforme se ha establecido en el presente Anexo Técnico y su debido contrato.

La Supervisión y Vigilancia del servicio por parte de la AEFCM, estará a cargo del Titular de las Coordinaciones Administrativas o áreas requirentes, o el servidor público que se encuentre desempeñando dichos cargos; quienes se encargarán de verificar la adecuada prestación del servicio tal y como se establece en el Contrato y en el presente Anexo Técnico.

ACTIVIDADES DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SERVICIO		
Administrador	Supervisión y vigilancia	
Verificar que la prestación del servicio se realice de acuerdo con las características, especificaciones, términos y condiciones estipulados en el contrato.	Recibir y verificar la recepción del servicio.	
Calcular el monto de las penas convencionales y/o deducciones que se aplicaran a los servicios no entregados, de forma parcial o deficiente	Exigir la calidad y el correcto funcionamiento del servicio contratado.	
	Archivar en la carpeta del contrato los reportes, inconsistencias y/o satisfacción del servicio.	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		
EMILIA FALFÁN REYES, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Direcciones y Coordinaciones	Supervisores	
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	EMILIA FALFÁN REYES	Directora de Recursos Materiales y Servicios o quien se encuentre ocupando dicho cargo o se encuentre realizando las funciones por encargo



COORDINACIÓN SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PABLO MÁRQUEZ GÁMEZ	Director de Control y Normatividad o quien se encuentre ocupando dicho cargo o se encuentre realizando las funciones por encargo
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ELIZABETH GONZÁLEZ PICOS	Coordinadora Administrativa o quien se encuentre ocupando dicho cargo o se encuentre realizando las funciones por encargo
ORGANO INTERNO DE CONTROL	MARÍA EUGENIA GARCÍA CEBALLOS	Subdirección de Control y Gestión Administrativa, o quien se encuentre ocupando dicho cargo o se encuentre realizando las funciones por encargo
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS	JULIO CESAR CALVARIO SÁNCHEZ	Director General Adjunto de Recursos Humanos o quien se encuentre ocupando dicho cargo o se encuentre realizando las funciones por encargo
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN AL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL	ADRIANA GUTIÉRREZ AVILA	Jefa de la Unidad o quien se encuentre ocupando dicho cargo o se encuentre realizando las funciones por encargo

XIII.- CALIDAD

"La Unidad de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México" por conducto de las Áreas del Servicio en cualquier momento y sin aviso alguno, podrán llevar a cabo la inspección del servicio que otorgue "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a permitir la revisión del administrador del contrato para tal fin, quien en caso de detectar algún incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" procederá a elaborar un acta circunstanciada.

XIV.- ANTICIPOS

No se otorgan anticipos

XV.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico o administrativo que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito o mediante correo electrónico.





Por lo anterior, un aviso se considera afectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora; además, estas comunicaciones serán de carácter técnico en el domicilio o en la dirección de correo electrónico que proporcione el licitante en su propuesta técnica.

XVI.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá llevar a cabo modificaciones al contrato por razones fundadas y motivadas.

XVII.- RECISIÓN ADMINISTRATIVA

La "AEFCM" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el participante incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La "AEFCM" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respeto del contrato materia de la rescisión.

La "AEFCM" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento:

- a) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no entregue la póliza de responsabilidad civil con las coberturas solicitadas, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.
- c) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- d) Cuando se incumpla, total o parcialmente con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- e) Cuando se compruebe que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.
- f) Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la "AEFCM".
- g) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- h) Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" sea sancionado por parte de la "AEFCM" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a la "AEFCM" y con ello se afecten los intereses de la "AEFCM".





- i) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) Cuando por cualquier motivo se clausure el establecimiento con la colocación de los sellos clausura correspondientes.

XVIII.- TERMINACION ANTICIPADA

La "AEFCM" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a la "AEFCM" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública.

XIX.- PROPUESTA ECONOMICA

"El Licitante" deberá formular su propuesta económica en moneda nacional indicando el precio mensual, conforme a las cantidades mínimas y máximas que se citan en el formato de Propuesta Económica (Anexo 1) del Anexo Técnico.

XX.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes de la presente serán pagados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conforme a la legislación aplicable en la materia. La "AEFCM" solo cubrirá el impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

XXI.- DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial, en caso de ser "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" designará a un representante quien deberá estar localizable las 24 horas. Para lo anterior, presentará un escrito y comunicaciones en su nombre y representación.

- Nombre completo de la(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular)
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de "AEFCM", se considerará de carácter oficial.





"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, la "AEFCM" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte de la "AEFCM" podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficios entregados en el domicilio señalado en este apartado
- Vía correo electrónico.

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico o administrativo que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora.

Por necesidades de la "AEFCM" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes se podrán sustituir los vehículos que recibirán el servicio de estacionamientos sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.

Asimismo, cuando por causas de fuerza mayor la "AEFCM" realice el cambio de domicilio de alguno de los Inmuebles de Nivel Central, previa comunicación entre las partes se podrán sustituir los domicilios de la ubicación de los estacionamientos sin necesidad de realizar un convenio modificatorio.

XXII.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INDIVISIBLE

El adjudicado, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posterior a la firma del instrumento jurídico una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del contrato sin considerar el IVA. Lo anterior en términos del artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante el cheque certificado o fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de la "AEFCM"

XXIII.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para dar cumplimiento con el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31, 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019 vigente a la fecha.

XXIV.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO

Se descalificará a "EL LICITANTE" que incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF CIUDAD DE MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, afectando la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio licitado o bien cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento





ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO _____: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA "**SEP**" A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM), EN LO SUCESIVO "LA AEFCM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y POR OTRA PARTE, _____ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- De "**LA AEFCM**":

I.1.- La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, inicialmente, fue creada con el nombre de Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, mediante Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con Autonomía Técnica y de Gestión, teniendo por objeto: la prestación de los servicios de educación inicial, básica - incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito territorial del entonces Distrito Federal, actualmente, Ciudad de México.

I.2.- Con fecha 23 de octubre de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el Diverso de Creación de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, asimismo:

A) En sus Artículos 1º al 7º, fue establecida la creación de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, así como su objeto, naturaleza jurídica, atribuciones y facultades para la administración del personal, recursos humanos y su presupuesto, como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica y de gestión.

I.3.- NOÉ GARCÍA ORTÍZ, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, (antes Director General de Administración), de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el Fracción VII, Apartado C00.7 Dirección General de Administración, Numeral 15 de las funciones correspondientes a esa Dirección General del Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2019.

I.4.- El presente Contrato, se adjudica mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas efectuada por la Secretaría de Educación Pública, el cual se encuentra debidamente





registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPR@NET), **número IA-XXXXX-E-2019**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notificado mediante fallo de fecha _____.

I.5.- Se encuentra debidamente incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, y manifiesta estar conforme para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **"LA AEFCM"** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

I.6.- Para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios objeto de este contrato que, de acuerdo a sus conocimientos, experiencia e infraestructura, puede prestarle **"EL PROVEEDOR"** en los términos y condiciones del mismo, así como de su Anexo Técnico, suscrito por ambas partes, mismo que forma parte integrante del presente Contrato.

I.7.- Cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el monto de las erogaciones que se deriven del presente Contrato Abierto, con cargo a su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2019 con la clave presupuestal E003; y notificado mediante oficio número: CSAF/DCyN-034/2019, suscrito por Pablo Márquez Gámez, Director de Control y Normatividad de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas.

I.8.- Domicilio Fiscal: es el ubicado en Calle Republica de Brasil número exterior 31, interior 124, Colonia Centro (área 3), Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06020, en la Ciudad de México, su clave de Registro Federal de Contribuyentes es SAF121101UT3.

I.9.- Para los efectos legales de este Contrato Abierto, señala como domicilio el ubicado en _____ en la Ciudad de México.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1.- La Persona Moral: _____, es una Sociedad _____, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública Número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil _____.

II.2.- El Ciudadano _____, en su carácter de _____ de _____, se identifica con _____, documento que contiene fotografía, que coincide con los rasgos fisonómicos del oferente y en el anverso, rúbrica que reconoce como suya, por ser la que utiliza en todos y cada uno de los trámites de su vida tanto públicos como privados. Asimismo, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública Número _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocados ni modificados a la fecha de suscripción del presente documento.





II.3.- _____ tiene como Objeto Social entre otros: _____, de conformidad con la Escritura Pública No. _____.

II.4.- Que _____-, esta inscrita bajo el **Régimen** _____ cuyas actividades son _____, que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y tiene las siguientes Obligaciones Fiscales:

- "Declaración anual de ISR del ejercicio de Personas morales"
- "Declaración de proveedores de IVA"
- "Pago definitivo mensual de IVA"
- "Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios"
- "Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general"

Información contenida en la Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de la formalización y que fue exhibida previa a la contratación.

II.5.- De igual manera, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus socios o accionistas, desempeñan empleo, cargo, o comisión en el servicio público, así como tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Así mismo, conoce todas y cada una de las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

II.7.- La Empresa representada, tiene capacidad jurídica para obligarse a la prestación del servicio de comedor, objeto de este instrumento; que dispone de la organización, experiencia y demás elementos técnicos, económicos y humanos suficientes para ello, y que conoce en su integridad la materia de este contrato, para dar cumplimiento al presente instrumento.

II.8.- Para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este contrato señala como su domicilio el ubicado en _____.

Vistas las declaraciones que anteceden, es de entera conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: Las obligaciones contraídas en el presente Contrato Abierto, consisten en: la prestación del Servicio de _____, en apego a los términos y condiciones que se establecen en el mismo y su Anexo Técnico, que debidamente rubricados y firmados por las partes que en él participan, forman parte integrante del presente contrato.





SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO: "LA AEFCM" se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** por los servicios efectivamente proporcionados y comprobados a su entera satisfacción como contraprestación de los mismos, objeto del presente Contrato Abierto, las siguientes Cantidades:

MONTO MÍNIMO: \$ _____ (_____) más \$ _____ (_____) por concepto de Impuesto al valor Agregado, Total de monto mínimo: \$\$ _____ (_____).

MONTO MÁXIMO: \$ _____ (_____) más \$ _____ (_____) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, Total de monto máximo \$ _____ (_____).

"LA AEFCM" pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Cabe destacar que **"LA AEFCM"**, no está obligada a agotar el monto máximo del presupuesto designado y señalado en esta cláusula.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: "LA AEFCM" se obliga con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 89 y 90 de su Reglamento, a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad por los servicios efectivamente proporcionados y comprobados a su entera satisfacción, la cual debe ajustarse a los montos mínimos y máximos, señalados en la Cláusula Segunda, misma que será contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"LA AEFCM"**, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva en la Coordinación Administrativa de la Unidad Requirente, para su pago por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, sita en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 11, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, siempre y cuando las facturas no presenten errores en los datos y requisitos fiscales correspondientes, en el supuesto de presentarse, éstas se devolverán para su corrección y reingreso en términos de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos serán cubiertos por **"LA AEFCM"** a **"EL PROVEEDOR"** en depósitos que deberán ser transferidos a la cuenta bancaria número _____, la cual deberá estar registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Dichos pagos serán cubiertos por **"LA AEFCM"**, siempre y cuando las facturas no presenten errores en los datos y requisitos fiscales correspondientes, en el supuesto de presentarse, éstas se devolverán para su corrección y reingreso a efectos de pago en términos de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente Contrato Abierto será _____.

QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA AEFCM" tiene la facultad de dar por terminado este contrato anticipadamente con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a **"EL**





PROVEEDOR" con 10 (Diez) días naturales de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca y pagando única y exclusivamente las cantidades que proporcionalmente correspondan, siempre que éstas sean razonables, estén debidamente comprobadas y se relacionen directamente con el contrato.

SEXTA.- GARANTÍA: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la **"SEP"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO TOTAL mencionado en la Cláusula Segunda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. *Las obligaciones contraídas en el presente Contrato Abierto son Divisibles.*

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"LA AEFCM"** la fianza de mérito dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del presente instrumento.

"LA AEFCM" podrá hacer efectiva la fianza antes referida en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato, de acuerdo a los términos, condiciones y especificaciones descritas en el **"ANEXO TÉCNICO"**, mismo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **"LA AEFCM"** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **"LA AEFCM"**.

No obstante, lo anterior y una vez prestado el servicio de conformidad con el presente Contrato, **"LA AEFCM"** se obliga a expedir a **"EL PROVEEDOR"** el documento idóneo para cancelar la fianza antes mencionada.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: **"EL PROVEEDOR"**, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este contrato, por lo que **"LA AEFCM"**, no podrá ser considerado como patrón solidario o sustituto liberando, a **"LA AEFCM"**, de cualquier responsabilidad en materia laboral o de Seguridad Social.

"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupe para los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"LA AEFCM"**, que tengan relación a los trabajos objeto de este contrato.

OCTAVA.- MODIFICACIONES: **"LA AEFCM"** podrá incrementar el presente contrato en cuanto volúmenes y conceptos originales establecidos en el mismo, siempre que el monto total del incremento no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, caso en que **"EL**





PROVEEDOR" se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la Cláusula Sexta (Garantía).

NOVENA.- CADENAS PRODUCTIVAS: En virtud del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. al cual está incorporada **"LA AEFCM"**, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad para que pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **"LA AEFCM"**, quien contará con un plazo de 9 días naturales para registrar las cuentas por pagar en el Programa de Cadenas Productivas, mismo que se iniciará a partir de la recepción de la documentación comprobatoria (factura o documento análogo) en la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, y de conformidad con el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, protegiendo dicha información en términos de lo dispuesto por el artículo 23, 68 fracciones II, III y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: **"LAS PARTES"** convienen que la Administración de este contrato estará a cargo por parte de **"LA AEFCM"** de _____, o el servidor público que se encuentre desempeñando dicho cargo, quien será en todo momento el responsable de verificar el debido cumplimiento de los servicios contratados conforme se han establecido en el presente instrumento y en su Anexo Técnico.

Asimismo, **"LA AEFCM"** puede emitir en cualquier momento, las instrucciones que estime convenientes para una mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. De no ajustarse a las características y especificaciones dadas, **"LA AEFCM"** procederá a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente, establecida en el Contrato Abierto y en su caso, a la Rescisión del mismo.

La **Supervisión y Vigilancia**, estará a cargo _____ o del servidor público que se encuentre ocupando dicho cargo, vigilando y supervisando que los servicios requeridos, sean prestados conforme a lo establecido en el presente Contrato Abierto y a su Anexo Técnico.

DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABLES. - Las partes convienen que la Responsable del presente Contrato Abierto para llevar a buen término y su debido cumplimiento, será por parte de **"LA AEFCM"** _____, o el Servidor Público que se encuentre desempeñando dicho cargo y de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el _____, en su calidad de _____.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder o transferir en forma total, parcial o definitiva a favor de cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato Abierto y su Anexo Técnico, salvo en lo dispuesto en la Cláusula Novena: "CADENAS PRODUCTIVAS", de este instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL: Queda expresamente pactado entre **"EL PROVEEDOR"** y **"LA AEFCM"** que estarán exentos de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que puedan derivarse en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, fuera del





dominio de la voluntad de las partes, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, particularmente por la suspensión de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen ambas.

DÉCIMA CUARTA - PREDOMINANCIA DE LA CONVOCATORIA: "LAS PARTES" acuerdan que para el caso que las Cláusulas del Contrato generen discrepancia con lo establecido en el procedimiento de contratación, (Convocatoria a la Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Solicitud de Cotización) deberá prevalecer lo establecido en el procedimiento correspondiente

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN: Ambas partes convienen en que **"LA AEFCM"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, en cuyo caso **"LA AEFCM"** procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere la cláusula Décima Tercera (Responsabilidad Civil), **"LA AEFCM"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato Abierto.

"LA AEFCM" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato Abierto, si la empresa denominada _____ no cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, en alguno de los siguientes supuestos señalados de manera enunciativa más no limitativa:

- A. Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en su Anexo Técnico.
- B. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- C. Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento.
- D. Si la empresa denominada _____ incurriera en falta de veracidad, total o parcial, respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.
- E. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por **"LA AEFCM"** a través de sus representantes.
- F. Cuando la empresa denominada " , _____ sin mediar autorización expresa de **"LA AEFCM"**, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los trabajos objeto de este Contrato.
- G. En términos generales por cualquier incumplimiento en el que haya incurrido, a sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento. Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA AEFCM"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el incumplimiento del contrato, o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES: Las partes convienen que, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en este contrato y su Anexo Técnico, se aplicará Pena Convencional del _____ (_____ por ciento) por cada día de atraso imputable al proveedor, la que se calculará sobre el monto de los servicios que corresponda, sin considerar el I.V.A.





La aplicación de las Penas Convencionales, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula Sexta, siempre y cuando, el atraso sea imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

Dichas penas las cubrirá **"EL PROVEEDOR"** a **"LA AEFCM"**, mediante el esquema de pago electrónico e5 cinco disponible en el Portal de **"LA AEFCM"**, entregando una copia del pago a la Unidad Administrativa correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCTIVAS: La aplicación de las Deductivas, será con fundamento en lo establecido en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA AEFCM"** aplicará deducciones a **"EL PROVEEDOR"**, de _____% sobre el monto del servicio prestado de manera parcial o deficiente.

La aplicación de las Deductivas no podrá exceder el límite de la Garantía establecida en el presente Contrato Abierto y serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** a **"LA AEFCM"**, mediante el esquema de pago electrónico e5 cinco disponible en el Portal de **"LA AEFCM"**, entregando una copia del pago a la Unidad Administrativa correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN: En términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la información y documentación relacionada con el contrato, quien deberá proporcionarla en el momento que se le requiera.

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: Ambas partes convienen que todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; asimismo, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás Legislación aplicable a cada caso concreto.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato Abierto, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México y a los mecanismos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes, futuros o cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en seis tantos originales en la Ciudad de México, el _____.

POR: "LA AEFCM"

POR: "EL PROVEEDOR"





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEFCM
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, ARRENDADOS Y DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)". No. IA-011C00999-E5-2020

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DE CONTRATO ABIERTO NÚMERO _____ - CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA "SEP" A TRAVÉS DE "LA AEFCM" Y POR LA OTRA PARTE, _____, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE _____.

NOTA: EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO Y/O ADECUADO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, A FIN DE SER AJUSTADO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES PARA SU FORMALIZACIÓN CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE GANADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.





ANEXO 3 TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

FIADO: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A FAVOR Y EN LO SUCESIVO DE: LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR, (NOMBRE DEL PROVEEDOR) , CON DOMICILIO EN , NÚMERO , COLONIA , DELEGACIÓN , CÓDIGO POSTAL , CON R.F.C. (DEL PROVEEDOR) EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO (se debe corroborar si es contrato o pedido y homologarlo en todo el contenido de la fianza) NÚMERO. , DE FECHA (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO) DE 20 , CON UNA VIGENCIA DEL DE AL DE DE 20 , QUE TIENE POR OBJETO (SEÑALAR SI ES ADOUSIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO) CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES; DERIVADO DE (SEÑALAR EL TIPO Y/O NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) ; QUE CELEBRAN LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO) , EN SU CARÁCTER DE (CARGO) Y POR LA OTRA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) , REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL , CON UN IMPORTE (TOTAL O MÁXIMO) DE (SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA) , ANTES DEL IVA, CONSTITUYENDOSE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) , FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE MONTO DE LA FIANZA (CON NÚMERO Y LETRA) , QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO DE VIGENCIA) .

 (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) , EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO ;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL) , NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO , O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;





C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 282, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA "AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO (NOMBRE DEL PROVEDOR) HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;

F) QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

G) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL G), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.-----

----- FIN DE TEXTO -----





ANEXO 4 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de bienes que se pretende realizar.				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los bienes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				





GENERALES

6	El acceso al inmueble fue expedito.				
7	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución fue respetuoso y amable.				
9	Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.				
10	La adjudicación se apegó a la Normatividad aplicable.				

Comentarios que desee agregar:

*Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

*Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) Paseo de la Reforma núm. 122, piso 12, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600
- b) Enviarla al Correo Electrónico a jluis.saldiernav@aeefcm.gob.mx

Nombre del licitante y del Apoderado o Representante Legal, en su caso

